



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7	REFORMA DEL OBJETO	En la Ciudad de Quito, Ca-
8	SOCIAL, AUMENTO DE	pital de la República del
9	CAPITAL Y REFORMA DE	Ecuador, hoy día lunes (6)
10	ESTATUTOS DE LA COM-	de enero de mil novecien-
11	PAÑIA DE TRANSPORTES Y	tos noventa y siete, ante
12	TURISMO SALAZAR MIRAN-	mi DOCTOR EDGAR PATRICIO
13	DA SOCIEDAD ANONIMA	TERAN GRANDA, Notario
14	SALMIR	Quinto de este Cantón,
15	DE: S/. 4'000.000,00	comparece el señor MARCE-
16	A: S/. 20'000.000,00	LO GUERRERO SALAZAR, en
17	AUMENTO: S/. 16'000.000	su calidad de Gerente
18	Di 5 Copias	General y Representante
19	mc.	Legal de la COMPAÑIA DE
20		TRANSPORTES Y TURISMO
21		SALAZAR MIRANDA SOCIEDAD
22		ANONIMA SALMIR, como consta
23		del nombramiento que se
24		agrega como habilitante.- El compareciente es de na-
25		cionalidad ecuatoriana; mayor de edad, de estado civil
26		casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien
27		de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a
28		escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como

[Firma manuscrita]

1 sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras

2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente

3 Minuta que contiene una REFORMA DE OBJETO SOCIAL AUMENTO

4 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE

5 TRASPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA SOCIEDAD ANONIMA,

6 SALMIR, de conformidad con las siguientes cláusulas:-

7 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de

8 la presente escritura pública de Aumento de Capital y

9 Reforma de Estatutos de la Compañía de TRANSPORTES Y

10 TURISMO SALAZAR MIRANDA SOCIEDAD ANÓNIMA SALMIR, su

11 Gerente General y Representante Legal, señor Marcelo

12 Guerrero Salazar, tal como aparece del nombramiento que

13 se acompaña y debidamente autorizado por la Junta

14 General de Accionistas tal como consta del acta que

15 igualmente se agrega.- El compareciente es de naciona-

16 lidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de

17 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente

18 capaz.- SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - A) . - La Compa-

19 ñía de TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA SOCIEDAD

20 ANÓNIMA SALMIR, se constituyó, con un capital social

21 de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura

22 pública otorgada el veinte y uno/de febrero/de mil

23 novecientos noventa y uno, ante el Doctor Nelson

24 Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e

25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el

26 siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.-B).-

27 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-

28 nistas de la Compañía de TRANSPORTES Y TURISMO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 SALAZAR MIRANDA SOCIEDAD ANÓNIMA SALMIR, celebrada
2 el quince de abril de mil novecientos noventa y seis,
3 resolvió: B PUNTO UNO.- Reformar su objeto social,
4 aumentando al existente, la actividad relativa a "la
5 instalación, administración y funcionamiento de
6 talleres de mecánica automotriz"; y, B PUNTO DOS.-
7 Aumentar su capital de la cantidad de CUATRO MILLONES
8 DE SUCRES A LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE SUCRES y
9 Reformar sus Estatutos Sociales.- TERCERA.- REFORMA
10 DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
11 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, la Compañía de
12 TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA SOCIEDAD ANÓNIMA
13 SALMIR, debidamente representada por su Gerente
14 General y Representante Legal, señor MARCELO GUERRERO
15 SALAZAR, tiene a bien reformar como en efecto reforma,
16 los Estatutos Sociales de la compañía de su Representa-
17 ción en los siguientes términos:- El Artículo Segundo
18 relativo al objeto, dirá: "Artículo Segundo.- Objeto.-
19 La Compañía se dedicará principalmente a la prestación
20 de servicios de toda clase de transporte terrestre,
21 tanto público como privado tales como: escolar, urbano,
22 interparroquial, de turismo, a través de vehículos
23 propios o ajenos, y assea para el transporte de pasajeros,
24 carga en buses, busetas, camiones, taxis.- La Compañía
25 se dedicará además a la comercialización, importación,
26 exportación, compraventa de toda clase de vehículos,
27 tanto livianos como pesados, tales como: automóviles,
28 camiones, chasis.- También se dedicará a la importa-

1 ción, compra, distribución y comercialización de
2 repuestos, equipos y accesorios de toda clase de
3 automotores, especialmente aquellos que llegare a
4 comerciar.- También se dedicará a la instalación,
5 administración y funcionamiento de talleres de
6 mecánica automotriz.- La Compañía podrá además
7 dedicarse a la instalación y administración de
8 agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes,
9 cafeterías. La Compañía podrá también asociarse con
10 otras empresas, sean nacionales, o extranjeras que
11 tengan relación con su objeto social.- Podrá adquirir
12 acciones, participaciones o cuotas sociales en otras
13 Compañías constituidas o por constituirse que tengan
14 relación con el objeto social de la Compañía.- La
15 Compañía para el cumplimiento de su objeto social
16 no podrá dedicarse a ninguna de las actividades
17 señaladas en el artículo veinte y siete de la Ley de
18 Regulación Económica y Control del Gasto Público en
19 concordancia con la Regulación ciento veinte guión
20 ochenta y tres de la Junta Monetaria.- El Artículo
21 Sexto, del Capital y la Cláusula Tercera, de la Integra-
22 ción de Capital, de los Estatutos Sociales, en los
23 siguientes términos: "Artículo Sexto.- Del Capital.-
24 El capital de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE
25 SUCRES, el mismo que estará representado por veinte mil
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de
27 valor cada una", conforme consta en el Cuadro de
28 Integración de Capital que a continuación se detalla:



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

ASR

5

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR APORTES FUERTAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
JORGE MIRANDA SALAZAR	500.000	2'000.000	1'770.000	1'230.000	2.500
SEGUNDO SALAZAR CHOLANGO	500.000	2'000.000	770.000	1'230.000	2.500
SEGUNDO SALAZAR EGAS	200.000	800.000	490.000	310.000	1.500
FREDDY SALAZAR EGAS	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
SANDRA SALAZAR EGAS	200.000	800.000	490.000	310.000	1.000
GUIDO SALAZAR EGAS	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
RAFAEL SALAZAR CHOLANGO	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
MARIA SALAZAR CHOLANGO	200.000	800.000	550.000	250.000	1.000
EDISON MEDINA FUENTES	200.000	800.000	485.000	315.000	1.000
JOSE SALAZAR CHOLANGO	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
JAIINE SALAZAR ALVAREZ	200.000	800.000	490.000	310.000	1.000
SEGUNDO SALAZAR ALVAREZ	200.000	800.000	490.000	310.000	1.000
ALBERTO OVIEDO DIAZ	200.000	800.000	520.000	280.000	1.000
HUGO GUERRERO SALAZAR	200.000	800.000	500.000	300.000	1.000
CESAR REINOSO AVILES	200.000	800.000	540.000	260.000	1.000
JAIINE GUERRERO SALAZAR	200.000	800.000	500.000	300.000	1.000
CLAUDIO GUERRERO SALAZAR	200.000	800.000	500.000	300.000	1.000
T O T A L	4'000.000	16'000.000	9'015.000	6'985.000	20.000
FORMA DE PAGO. — El presente aumento de capital se paga por cada uno de los accionistas, en la forma como se indica en el anterior Cuadro de Integración de Capital y que se encuentran registradas en los correspondientes libros contables de la Empresa; y, la parte del capital por pagar, será cancelado por cada uno de los accionis-					

1 tas de la Compañía de Transportes y Turismo Salazar

2 Miranda Sociedad Anónima SALMIR, dentro del plazo de un

3 año, a contarse desde la fecha de inscripción de los

4 presentes actos en el Registro Mercantil correspondien-

5 te.- CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor Marcelo Guerrero

6 Salazar, para los fines legales correspondientes tiene a

7 bien declarar que todos los accionistas de la Compañía

8 de Transportes y Turismo Salazar Miranda Sociedad

9 Anónima SALMIR, son de nacionalidad ecuatoriana y bajo

10 juramento dice que su representada no se encuentra

11 sometida al Control Total de la Superintendencia de

12 Compañías, según lo establecido en su Resolución número

13 nueve tres uno punto uno punto tres punto cero uno uno;

14 y, que el aumento de capital antes indicado se halla

15 correctamente integrado, toda vez que las cantidades

16 señaladas son reales y se encuentran registradas en la

17 contabilidad de la Empresa.- QUINTA.- MARGINACIONES.-

18 De la presente reforma de objeto social, aumento de

19 capital y reforma de estatutos de la Compañía de

20 Transportes y Turismo Salazar Miranda Sociedad Anónima

21 SALMIR, se tomará nota al margen de la matriz notarial

22 de su constitución, así como al margen de su inscrip-

23 ción en el Registro Mercantil correspondiente, en base a

24 sus respectivas fechas, referidas en los antecedentes de

25 esta escritura.- SEXTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza al

26 Doctor Giovanni Sevilla Llaguno y/o al Licenciado

27 Alfonso González Pinto, para que conjunta o individual-

28 mente lleven a cabo todas las diligencias necesarias



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

ADR

6

1 para el perfeccionamiento de los actos de escritura
 2 pública.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
 3 cláusulas de estilo. Firmado).- Doctor Giovanni
 4 Sevilla Llaguno.- Matrícula Profesional número mil
 5 setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de
 6 Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-
 7 tura pública, con todo el valor legal.- Para la cele-
 8 bración de la presente escritura pública, se observaron
 9 los preceptos legales del caso; y leída que le fue
 10 íntegramente la misma al compareciente, por mi el Nota-
 11 rio, aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de
 12 acto, de todo lo cual, doy fe.

16 SR. MARCELO GUERRERO SALAZAR C.C. 170798966-9

18 El Notario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continua-
 19 ción se encuentra impreso un sello).- Documentos habilitantes.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28

SALMIR S.A.

SALAZAR MIRANDA

Quito, 2 de Enero de 1995

Señor:
Marcelo Guerrero S.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que por resolución del Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 2 de Enero de 1995, fue nombrado Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR.

Sus atribuciones constan de la Escritura Pública del 21 de febrero de 1991, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo Dr. Néelson Galarza Paz del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de agosto de 1992. Este nombramiento es por dos años, pero continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

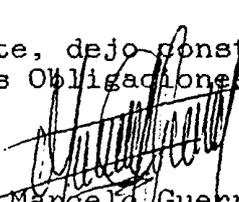
En su calidad de Gerente General le corresponde además, actuar como Secretario del Directorio y de las Juntas Generales de Accionistas.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que Usted se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

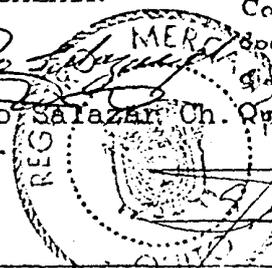
Atentamente,


Sr. Segundo Salazar Ch.
Presidente

Por medio de la presente, dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General y las Obligaciones que conlleva.


Sr. Marcelo Guerrero S.
Gerente General.

Certifico que el Sr. Marcelo Guerrero, firmo la aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía de TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 3636
Sr. Segundo Salazar Ch. Quito, a 19 JUN. 1995
Presidente.

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALAMEDA M.

/ /

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR**

En la ciudad de Quito, a 15 de Abril de 1996, en la sede social de la Compañía de TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR, a las 15h00, se reúnen los siguientes accionistas: Jorge S. Miranda Salazar, con 500 acciones, Segundo J. Salazar Cholango, con 500 acciones, Segundo A. Salazar Egas, con 200 acciones, Fredy G. Salazar Egas, con 200 acciones, Sandra C. Salazar Egas., con 200 acciones, Guido V. Salazar Egas, con 200 acciones, Rafael H. Salazar Cholango, con 200, María A. Salazar Cholango, con 200 acciones, Edison I. Medina Fuentes, con 200 acciones, Jose L. Salazar Cholango, con 200 acciones, Jaime X. Salazar Alvarez, con 200 acciones, Segundo L. Salazar Alvarez, con 200, Alberto G. Oviedo Díaz, con 200 acciones, Hugo C. Guerrero Salazar, con 200 acciones, César A. Reinoso Avilés, con 200 acciones, Jaime R. Guerrero Salazar, con 200 acciones y Claudio Marcelo Guerrero Salazar, con 200 acciones, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta el señor Segundo Salazar Cholango y actúa como Secretario el señor Marcelo Guerrero Salazar, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.

La Presidencia interviene y pide que Secretaría constate el quorum concurrente a la presente Junta. Interviene el Secretario y dice que en la Junta se encuentra presente todos los accionistas de la Compañía que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Empresa.

Toma la palabra la Presidencia y dice que por encontrarse presente en esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Transportes y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR, consulta a sus accionistas si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Reforma del Objeto Social de la Empresa y Aumento de Capital, de la cantidad de S/.4'000.000,00 a S/.20'000.000,00 con su correspondiente Reforma de Estatutos; y, 2.- Autorización para que el Gerente General y Representante Legal de la Empresa perfeccione de conformidad con la Ley los actos societarios antes referidos.- La constitución de la Junta y su orden del día es aprobado en forma unánime por todos los accionistas.

A continuación interviene la Presidencia y dice que por haberse aprobado la constitución de la presente Junta y su orden del día, pone a consideración de sus accionistas el primer punto a tratarse, esto es, la reforma del objeto social, el aumento de capital de S/.4'000.000,00 a S/.20'000.000,00 con su correspondiente reforma de estatutos de la Compañía de Transportes y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR.

A continuación toma la palabra el señor Marcelo Guerrero Salazar y dice que es necesario que los accionistas de la Empresa, aprueben la reforma de su objeto social, incluyendo al existente una actividad adicional relativa a "la instalación, administración y funcionamiento de talleres de mecánica automotriz"; y, en lo que tiene que ver al capital de la Compañía, se aumente, de su actual, esto es, S/.4'000.000,00 a S/.20'000.000,00, con lo cual se reformaría los estatutos de la Empresa en las partes pertinentes, como se explica a continuación: El Artículo Segundo relativo al objeto dirá: "Artículo Segundo.- Objeto.- La Compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios de toda clase de transporte terrestre, tanto público como privado tales

como: escolar, urbano, interparroquial de turismo, a través de vehículos propios o ajenos, ya sea para transporte de pasajeros, carga en buses, busetas, camiones, taxis.- La Compañía se dedicará además a la comercialización, importación, exportación, compra venta de toda clase de vehículos, tanto livianos como pesados, tales como automoviles, camiones, chasis.- También se dedicará a la importación, compra, distribución y comercialización de repuestos, equipos y accesorios de toda clase de automotores, especialmente aquellos que llegare a comerciar.- También se dedicará a la instalación, administración y funcionamiento de talleres de mecánica automotriz. La Compañía podrá además dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías.- La Compañía podrá también asociarse con otras empresas sean nacionales o extranjeras que tengan relación con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales en otras Compañías constituidas o por constituirse que tengan relación con el objeto social de la Compañía.- La Compañía para el cumplimiento de su objeto social no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.- El Artículo Sexto, del Capital y la Cláusula Tercera, de la Integración de Capital, de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "Artículo Sexto.- Del Capital.- El Capital de la Compañía es de S/.20'000.000,00, el mismo que estará representado por 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una", conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
Jorge S.Miranda Salazar	500.000	2'000.000	770.000	1'230.000	2.500
Segundo J.Salazar Cholango	500.000	2'000.000	770.000	1'230.000	2.500
Segundo A.Salazar Egas	200.000	800.000	490.000	310.000	1.000
Fredy G. Salazar Egas	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
Sandra C.Salazar Egas	200.000	800.000	490.000	310.000	1.000
Guido V.Salazar Egas	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
Rafael H.Salazar Cholango	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
María A.Salazar Cholango	200.000	800.000	550.000	250.000	1.000
Edison I.Medina Fuentes	200.000	800.000	485.000	315.000	1.000
Jose L.Salazar Cholango	200.000	800.000	480.000	320.000	1.000
Jaime X.Salazar Alvarez	200.000	800.000	490.000	310.000	1.000
Segundo L.Salazar Alvarez	200.000	800.000	490.000	310.000	1.000
Alberto G.Oviedo Díaz	200.000	800.000	520.000	280.000	1.000
Hugo C.Guerrero Salazar	200.000	800.000	500.000	300.000	1.000
César A.Reinoso Aviles	200.000	800.000	540.000	260.000	1.000
Jaime R.Guerrero Salazar	200.000	800.000	500.000	300.000	1.000
Claudio M.Guerrero Salazar	200.000	800.000	500.000	300.000	1.000
Total:	4'000.000	16'000.000	9'015.000	6'985.000	20.000

FORMA DE PAGO.- El presente aumento de capital se paga por cada uno de los accionistas, en la forma como se indica en el anterior Cuadro de Integración de Capital y que se encuentran registradas en los correspondientes libros contables de la Empresa; y, la parte del capital por pagar, será cancelado por cada uno de los accionistas de la Compañía de Transportes y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR, dentro del plazo de un año, a contarse desde la fecha de inscripción de los presentes actos en el Registro Mercantil correspondiente". Actos a los cuales y como indicó anteriormente pide que los accionistas los aprueben, para los fines legales

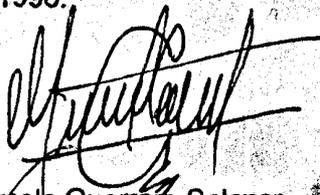
respectivos.- Los accionistas en forma unánime aprueban en su totalidad los actos tratados en este punto del orden del día.

Toma la palabra la Presidencia y dice que pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día de la presente Junta.

Interviene el señor Marcelo Guerrero Salazar y dice que para perfeccionar los actos tratados y aprobados en el primer punto del orden del día de esta Junta, es necesario que los accionistas le autoricen para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transportes y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR, pueda celebrar la correspondiente escritura pública.- Los accionistas en forma unánime aprueban la autorización en favor del señor Marcelo Guerrero Salazar.

Interviene la Presidencia y dice que por haberse tratado todos los puntos del orden del día de esta Junta, concede a Secretaría 30 minutos para que elabore el acta correspondiente.

Siendo las 17H30, la Presidencia procede a dar lectura al acta elaborada por Secretaría, siendo aprobada en forma unánime por todos los accionistas, en todos y cada uno de sus términos, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, en el lugar y fecha, ut-supra.- F) Jorge S. Miranda Salazar. F) Segundo A. Salazar Egas. F) Fredy G. Salazar Egas. F) Sandra C. Salazar Egas. F) Guido V. Salazar Egas. F) Rafael H. Salazar Cholango. F) María A. Salazar Cholango. F) Edison Y. Medina Fuentes. F) José L. Salazar Cholango. F) Jaime X. Salazar Alvarez. F) Segundo L. Salazar Alvarez. F) Alberto G. Oviedo Díaz. F) Hugo C. Guerrero Salazar. F) César A. Reinoso Avilés. F) Jaime R. Guerrero Salazar. F) Segundo J. Salazar Cholango-Presidente. F) Marcelo Guerrero Salazar-Secretario. La presente acta es fiel copia de su original que se encuentra archivada en el Libro de Juntas Generales de la Compañía, a mi cargo y que la confiero, en uso de mis atribuciones. Quito, 15 de Abril de 1996.


Marcelo Guerrero Salazar.
GERENTE GENERAL.

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y siete.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 97.1.1.1.0507, del cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

EL NOTARIO

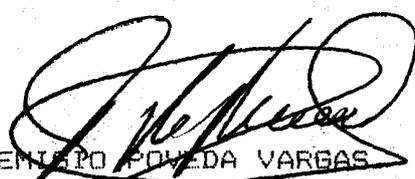
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

Pa - - -

ZON.- Siento razón y doy fe que esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR, celebrada en esta Notaría de fecha veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y uno; de la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Quinto Doctor Edgar Patricio Terán de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete y de su aprobación mediante Resolución No. 97.1.1.1.0507, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Quito a, once de marzo de mil novecientos noventa y siete.-


DR. RENSIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Rensio Poveda V



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO QUINIENTOS SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 5 DE MARZO DE 1997, bajo el número 0888 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1629 del Registro Mercantil de siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2456 vta. tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la "COMPANIA DE TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR.".- Otorgada el 6 de enero de 1997, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 08331.- Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

f.d.d.-

